Núm. 9.

GACETA DE BUENOS  AYRES.

DEL MIERCOLES 28 DE JUNIO DE 1820.

POLITICA INTERIOR.

El 23 del corriente â las diez de la mañana prestô el juramento respectivo, y se recibiô del mando de Gobernador y Capitan General de la Provincia el Sr. Brigadier General de los ejércitos pâtrios y gran oficial de la legion de honor del Estado de Chile D. Miguel Estanislao Soler. La campaña ha demostrado su decision por S. E. y en ella segunda la que el Pueblo de Buenos Aires ha manifestado en repetidas ocaciones. Su caracter y crédito militar, la pureza que aun sus mismos enemigos le confiesan, su justicia indoblegable, su indefesa dedicacion al desempeño de sus deberes;... todo coincide â fundar las mas positivas esperanzas de que sostendrâ su nuevo cargo con decoro, y con aplauso de toda la Provincia.

Apenas S. E. arregló en grande negocios de la primera importancia, en lo que empleô menos de cuarenta y ocho horas, partiô al Cuartel General en donde llaman imperiosamente su atencion, circunstancias del mayor interes para el honor de la Provincia. Las tropas de Santa Fe parece haberse introducido en nuestro territorio. Las trae el recelo de que *se reentronice el partido de Pueyrredon.* Es vano su temor... ¿concurrirâ á ello el Sr. Capitan General? Ambos son formas opuestas. Los Gefes French y Pagola deben desear lejos de sì al que les hizo padecer miserias y trabajos indecibles. El Sr. Comandante interino de armas Coronel D. Manuel Dorrego ¿ayudarâ â la reposicion de su asesino?—El Exmo. Ayuntamiento que tan positivamente se ha pronunciado contra èl, y que conoce la disposicion del Pueblo, se abatiria á la degradacion de restituir aquel partido. No: todos los individuos que actualmente se ocupan en la administracion le son declaradamente contrarios, y estân dispuestos á perder su exîstencia, en oponérsele—todos los elementos polìticos contrariarian esa faccion que para siempre hafenecido.

En vano pretende aparecer bajo distintas formas; sus apologistas que se han atrevido á panegirizar al mismo Pueyrredon han quedado confundidos, con los diferentes papeles que han salido â luz, y que jamas tendrán contextacion satisfactoria.—*El historiador* debe leer con cuidado *las observaciones de un joven....* Este ha desmenuzado la materia mejor que nadie. Con el tiempo quizá el Dean se retracte (no serâ la primera vez) y cante la palinodia, confesandose por espíritu falible.

Las tropas santafecinas pues, desengañadas de sus temores no podrân sin agravio de la prudencia, y de la justicia proseguir en sus marchas. Para el caso inesperado de que sean defraudadas nuestras esperanzas, el Sr. Capitan General y el Exmo. Cabildo resistirân la fuerza con la fuerza, y harân conocer que no firmaron

la paz para dejarla romper sin un motivo.

El Sr. Coronel D. Manuel Dorrego, à mas del cargo de la comandancia de las armas, reviste facultades para despachar asuntos urgentes que no sean de la mayor gravedad ò de alto Gobierno. Estos asi como los de Hacienda quedan reservados al Sr. Gobernador y Capitan General, para cuya expedicion se ha establecido una posta diaria hasta el Cuartel General.

El Coronel Pagola ha salido ayer al mando de una division con direccion á Areco, es de desear que las tropas que se han acercado se convenzan de las reflexiones que hemos hecho, y no se derrame sangre de hermanos por temores enteramente aereos.

Espìritu pùblico de Francia.

Los amigos de la libertad del gènero humano, en todos los paises, no pueden menos de ver con sumo gozo la exposicion del Espìritu pùblico en Francia. Ahora es el tiempo de su triunfo. Ahora està demostrado que la revolucion francesa no se ha efectuado en vano. El experimento que hicieron los franceses era atrevido; y por desgracia de la Europa se dejaron arrastrar de algunos errores, de los cuales sus enemigos, y los enemigos de los progresos de la felicidad humana, supieron muy bien aprovecharse, para desacreditar en todas partes las mutaciones y las reformas. Cuando se indicaron los mas chocantes abusos, cuando se demostrò que ciertas instituciones con el transcurso del tiempo se habian hecho ya demasiado rancias è inadecuadas al objeto para que fueron creadas—la ùnica respuesta era: "Mirad la Francia, ved cuales han sido en ese paìs las consecuencias de la innovaciòn."—La causa de la *reforma* fue desacreditada hasta cierto punto; pues en todas las naciones del mundo siempre hay demasiadas personas, incapaces de distinguir ò separar de la esencia de una cosa aquello que accidentalmente està anejò à ella. Aseguran que los excesos y errores de los franceses, (que pueden explicarse facilmente, y de que todos los buenos se lamentaban,) eran el resultado necesario de todas las mutaciones de Gobierno. Fundados ò infundados llegaron à ser el ùnico criterio del bien ò del mal.

Pero los excesos de la revolucion francesa, no obstante de ser muy lamentables fueron solamente pasageros; y el bien que produjo la revolucion es ahora evidente à todos cuantos no estan resueltos à cerrar los ojos à la verdad. Un clero manando en riquezas, y por su *instituciòn antigua* en oposicion à los intereses nacionales, ha dado lugar à otro clero, cuyos miembros, por la mayor parte, se hallan reducidos à mas que à la *sincillez presbiteriana*.—Los *diezmos* estan abolidos, y el labrador frances tiene el placer de verse pacifico poseedor y àrbitro de sus operaciones. Una *nobleza* poderosa, que se hallaba en el goce de innumerables privilegios y distinciones, à costa de la sangre de sus concindadanos, ahora està privada de todo cuanto pudiera hacerla opresiva y onerosa à la comunidad. En suma, el pueblo de Francia,—bajo una *Ley de Eleccion*, que les asegura un sufragio tan universal, que en la mayoria de los departamentos debe evitar sumamente la corrupcion y el soborno, ha conseguido una bendicion nacional que no tiene precio; la cual esperamos que los franceses no soltaràn nunca de la mano, tanto para dar ejemplo à los demas paises, como por su propia utilidad inmediata.

Los efectos de esta Ley de Eleccion han infundido en los grandes apoyadores de los errores y preocupaciones un miedo que raya en desesperacion. Esta ley les ha mostrado que ya no tienen influencia sobre la nacion,—y que su època *ya fue. Mirad las ùltimas Elecciones*, (dice en este pais un abogado del servilismo,) *ni un solo realista ha sido reelegido, ni uno siquiera.*—No; los franceses han tenido bastante espiritu y talento para desechar aquellos, que han osado sostener abiertamente que el pueblo no debe tener voto en sus propios negocios. Ellos no quieren realistas de aquellos que sostienen que los Reyes lo son por derecho divino y no por la voluntad del pueblo,—ellos no quieren à un *Chateaubriand*, que tuvo la impudencia de decir abiertamente al actual rey de Francia "que estaba seguro de que S. M, no ordenaria el *crimen* ni la *injusticia*, pero que si lo mandara, seria de su deber el obedecerle!!!!!!!."—Ellos no quieren realistas que defienden que el rey tiene derecho de gobernar à pesar de su pueblo. Ellos prefieren otra especie de realismo, à saber, el que enseña à los reyes que su poder dimana de la voluntad del *pueblo*, y es una confianza que debe emplearse solo en beneficio de los sùbditos.

Proscripciones por religion.

Hubo una proscripcion de los habitantes de *Merindol* y de *Cabrière*, en el reynado de Francisco I, (en 1544;) ùnica proscripcion revestida de las formas de la justicia

ordinaria: por lo cual la *matanza de Merindol* tiene en sí un caracter mas horroroso que las demas, inclusa la de los *Templarios*, *condenados por comisarios que el papa habia nombrado.*—Los crimenes son mas grandes cuando los cometen aquellos hombres que estan para reprimir los delitos y proteger la inocencia."

"Un abogado general del parlamento de Aix, llamado *Guerin*, fue el primer autor de esta espantosa carniceria.—*Era un hombre negro de cuerpo y de alma* (dice el historiador Cesar Nistrodamo,) *tan frio orador como ardiente perseguidor*, *y calumniador descarado.*—Empezó denunciando en 1540 diez y nueve personas como heréticas. Habia á la sazon en el parlamento de Aix un violento partido, á que pusieron el nombre de *incendiarios*. El presidente de *Oppède* estaba á la cabeza de este partido. Los diez y nueve acusados fueron condenados á muerte sin ser oidos; y en este número estaban compredidas cuatro mugeres y cinco niños, que se habian escapado á las montañas.—Habia entonces para vergüenza de la nacion francesa, un *inquisidor de la fé* en Provenza, llamado *Frai Juan de Roma*. Este malvado, acompañado de sus satélites, iva con frecuencia á Merindol y á las villas circunvecinas; entraba súbitamente y de noche en las casas donde le avisaban que habia dinero:—declaraba hereges al padre, á la madre, y á los hijos, les aplicaba la tortura, robaba el dinero, y violaba las hijas. (Una parte de los crímenes de este protervo se encuentra en las *Causas célebres de Aubri.*)—Este infame inquisidor fué el que, no habiendo podido entrar en casa de los diez y nueve acusados, los habia hecho denunciar al Parlamento por el abogado general *Guerin* no obstante que pretendia ser el único juez del crimen de *heregia*. El y Guerin sostuvieron que diez y ocho villas estaban infestadas de esta peste; y que los diez y nueve individuos fugados intentaban sublevar todo el canton. El presidente de *Oppéde*, engañado por un informe doloso de *Guerin*, pidió al Rey tropas para apoyar la pesquiza y el castigo de los diez y nueve supuestos criminales. Francisco I, engañado tambien, concedió al cabo las tropas. El Vicelegado de Avignon agregó algunos soldados. Finalmente, en 1544, *d' Oppéde y Guerin* al frente de estas tropas prendieron fuego á todas las villas y aldeas; todos fueron muertos, y *Aubri* refiere en su *plaidoyer* (coleccion de causas) que muchos soldados saciaron su apetito brutal sobre las mugeres y las doncellas expirantes, que palpitaban aun.—Estos eran los servicios que hacian á la religion."

"El Parlamento de Paris hizo ahorcar al abogado general; y el presidente *d' Oppède* no sufrió por haberse escapado, el mismo suplicio que tenia bien merecido. Esta grande causa fué vista en cincuenta Audiencias. Todavia subsisten los procesos, que son muy curiosos. *D' Oppéde y Guerin* alegaban para su justificacion todos los pasages de la *Sagrada Escritura*, donde se dice:—"Herid á los habitantes con el cuchillo; destruidlo todo, hasta los animales;" *(Deuteronom. cap. XIII;)*—"Matad al anciano, al hombre, á la muger, y al niño de teta:" *(Josué; cap. XVI;)* Matad al hombre, á la muger, al niño destetado, al niño que aun mama, al buey, á la oveja, al camello, y al asno: *(Primer libro de los Reyes cap. XV.")* Tambien alegaban las órdenes y los exemplos dados por la Iglesia contra los hereges. Pero á pesar de estos exemplos y de estas órdenes *Guerin* fué ahorcado. Es la única proscripcion de esta especie que haya sido castigada por las leyes, despues de haber sido hecha á la sombra de estas mismas leyes."

La conspiracion de las cruzadas contra los Albigenses, muy parecida á la de los cruzados contra los judios, tiene sin embargo una atrocidad de mas: la de haber sido contra compatriotas, y haber durado mas tiempo. *Suarez* hubiera debido considerar esta proscripcion como la mas edificante de todas, pues santos inquisidores condenaron á las llamas á todos los habitantes de Besiers, de Carcassona, de Lavaur, y de cien aldeas considerables; en efecto casi todos los ciudadanos fueron quemados, ó ahorcados, ó degollados.

Solo mediaron 28 años entre las matanzas de Merindol y el dia de *San Bartolomé*. Este aciago dia hace aun erizar los cabellos á todos los franceses, excepto los de un Abad, que tuvo la audacia de imprimir en 1758 una especie de apologia de este excecrable suceso. Asi es como algunas almas extravagantes han tenido el capricho de hacer la apologia del diablo. *Esto solo fué* (dice) *un asunto de proscripcion.*—¡He aquí una escusa bien extraña! No parece sino que un asunto de proscripcion es una cosa de costumbre, como quien dice, un negocio forense, un negocio de interès, un negocio de cálculo, un negocio de Iglesia.—Fuerza es que el espíritu humano sea bien suceptible de todos los caprichos y extravagancias, para que al cabo de dos siglos se encuentre un hombre, que á sangre fria emprenda cohonestar lo que es excecrancion de la Europa entera.—El Arzobispo *Perefixe* pretende

que en esta conspiracion religiosa perecieron cien mil franceses. El Duque de *Sulli* solo cuenta setenta mil. Pero el señor Abad abusa del martirologio de los calvinistas, y afirma que solo huvo la miseria de quince mil victimas. ¡Ola señor, Abad! ¡Con que es un grano de aniz quince mil personas degolladas en plena paz por sus conciudadanos! Ciertamente que el nùmero de los muertos pesa mucho en la balanza de la calamidad de una nacion, pero en nada disminuye la atrocidad del crimen. ¡Y V. pretende, hombre caritivo, que la religion no tuvo parte alguna en este pequeño movimiento popular! ¿Se ha olvidado V. ya del *cuadro* que el Papa Gregorio XIII bizo colocar en el Vaticano, en el pié del cual habia esta inscripcion: *Pontifex Colignii necem probat?* ¿Ya no se acuerda V. de su prosesion solemne desde la Iglesia de San Pédro hasta la de San Luis, ni del *Te Deum* que mandò cantar, ni de las medallas que hizo acuñar para perpetuar la memoria de la graciosa carniceria del *San Bartolomé?* ¿Qizà V. no ha visto estas medallas. Pues yo las he visto. El Papa Gregorio XIII està representado por un lado, y por el otro hay un angel, con una cruz en la mano izquierda, y en la diestra una espada. Solo esto es suficiente, no digo yo para convencer á V. sino para confundirle. (Esp. C.)

INQUISICION.

En el pontificado de Sixto IV hubo ya muchas quejas contra los inquisidores de España por su mal modo de proceder, como consta por la bula de dicho Pontífice en 2 de Agosto de 1483, por un Breve del mismo Papa en 23 de Febrero del propio año, por otros dos Bredel mismo en 1482, el primero en 29 de Enero, y el segundo en 10 de Octubre. Este Pontífice á pesar de tan repetidas quejas de los pueblos contra la Inqnisicion ni aun tratò jamas de reformarla. Esta gloria estaba reservada para su sucesor Leon X, que como se hà visto era un grande protector de las letras, y asi no es extraño, que su caracter fuese mas dulce y amable que el de sus predecesores pues la literatura, como dice Horacio, *emollit mores, nec sinit esse ferox.* Este ilustrado Pontifice en primero de Diciembre de 1520 confirmõ por una Bula la *concordia* hecha en las Cortes de Zaragoza el año de 1518, de la cual consta la *reforma de la Inquisicion* que pedian los aragoneses. (Esta Bula empieza: *Leo episcopus, servus servorum Dei &c* y puede verse en Cantolla: "Continuacion de la complicacion de Bulas de la Inquisicion: lib. 3. num. 38.")

Es de notar un Brebe de Leon X en 12 de Octubre de 1519, cuyo original se halla en Madrid en la Biblioteca Real, y copia en la *Compilacion de Lumbreras*, lib. 3. tit. 6. num. 7.—Por el consta que este Papa habia tratado de reformar la Inquisicion de España por las continuas quejas que se daban contra ella.—No dudamos que si este literato Pontífice hubiera nacido en el siglo XIX hubiera expedido un Breve para abolir enteramente la Inquisicion. (Esp. C.

Los horrores de este tribunal de tigres, no volverân â tener lugar en España. Un bosquejo de ellos se entrevee en la carta del Teniente Coronel *D. Juan Van-Halen* al inquisidor decano *Castañeda* despues de baber salido de la carcel de la inquisicion de Murcia.

Relacion de los buques que han entrado en este puerto desde el 20 del corriente hasta la fecha.

Dia 24. Zumaca nacional *Antenor* procedente de Montevideo de donde salió el 21 del corriente al mando de su capitan D. Francisco Trelles, con cargamento frutas en caldo y yerba, consignada à D. Manuel Arroyo.

En id. Cutter portugues *Emma*, procedente de Montevideo de donde salió el 21 del corriente al mando de su capitan D. Guillermo Brogden, con cargamento hacienda y vino, consignado â Watson y Compañia.

Dia 25. Bergantin nacional *Despacho*, procedente de Montevideo de donde salió el 22, del corriente al mando de su capitan D. Juan Lindo, con cargamento de alquitran, consignado à Hewart y Compañia.

Dia 26. Bergantin portugues *San Manuel Activo*, procedente de Parnagua de donde saliõ el 27 del pasado al mando de su capitan D. Antonio Rodriguez de Silva Lesa, con cargamento maderas, consignado a D. Francisco Alfonso Dorrego.

DE ORDEN DEL TRIBUNAL DEL CONSULADO.

Se cita llama y emplaza por ùltimo y perentorio, tèrmino â todos los que sean acreedores del finado D. Juan Makealester ò se consideren con derecho ã sus bienes, para que en el de 8 dias contados desde esta fecha se presenten ante el Tribunal del Consulado adeducir sus acciones ó derechos, en el concepto que pasado dicho tèrmino se procederà â resolver sin màs citarles el expediente que siguen varios acreedores personados contra los bienes de dicho finado y les pararà el perjuicio que hubiere lugar. Buenos Aires Abril 25 de 1820.

IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS.